

EMPRESA: ASPHALTPLANTS S.A.
EXPEDIENTE: 137776
EJERCICIO: 2018
FECHA: GUAYAQUIL, MARZO 31 DEL 2019

INFORME DEL COMISARIO DEL EJERCICIO 2018

A los Señores Accionistas:

De acuerdo a lo dispuesto del artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No 92-1-4-3-0014 de octubre 13 de 1992 en la Superintendencia de Compañía, referente a las obligaciones de los Comisarios, en calidad de Comisario Principal de **SERVICIO TECNICO ESPECIALIZADO EN PLANTAS DE ASFALTOS ASPHALTPLANTS S.A.** presento a ustedes mi Informe sobre la Situación Financiera de las operaciones de la Compañía por el ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2018.

1.- Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros. -

La Elaboración y presentación de los Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los Administradores de la Compañía.

2.- Responsabilidad del Comisario. -

Sobre los Estados Financieros por parte de la Administración de las normas legales estatutarias y Reglamentarias, basándose en mi revisión sobre el cumplimiento del mismo, comento:

Según revisión efectuada se ha seguido los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría, soporte de los registros contables.

Se ha obtenido toda la información necesaria para las operaciones de parte de los Administradores registros contables y documentos que sustenten las transacciones. El Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2018, así como los libros de La Compañía, Actas de Junta de Accionistas y el Directorio.

3.- Opinión del Cumplimiento. -

La Situación Financiera de la Compañía **ASPHALTPLANTS S.A.** al 31 de diciembre del 2018 se presenta de manera razonable en todos los aspectos.

4.- Opinión del Control Interno. -

Los controles Internos implementados por la Compañía son los adecuados.

5.- Informe del Cumplimiento de la Ley Laboral. -

En el cumplimiento de lo dispuesto en la primera Disposición General de la Ley 2006-48 Reformatoria al código de Trabajo, Informo que la Compañía durante el ejercicio del 2018 no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral,

Informe sobre el cumplimiento de ley de Compañía. -

En calidad de Comisario Principal de la Compañía, he dado cumplimiento a todas las disposiciones en el Art. 279 de la Ley de Compañías.



SRA MARTHA ALARCON DUQUE

C.I. 0918781188

COMISARIO REVISOR